

Plan Estratégico

del Poder Judicial de Puerto Rico

2030







Contenido

Mensaje de la Jueza Presidenta **2**

Mensaje del Director Administrativo de los Tribunales **4**

Introducción **6**

Marco Estratégico Institucional **9**

Principios Rectores **10**

A. Acceso a la justicia y derechos fundamentales **12**

B. Gestión judicial y administrativa de calidad **14**

C. Educación cívica y vinculación comunitaria **16**

D. Innovación y tecnología aplicada a la justicia **18**

Conclusión **20**

Reconocimientos **21**

Agradecimientos **24**



Mensaje de la Jueza Presidenta



Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

Hace poco más de una década asumí la responsabilidad de presidir el Poder Judicial de Puerto Rico. Ese momento marcó el inicio de una etapa de profundas transformaciones institucionales, aprendizaje continuo y reflexión sobre el rol social y público que le corresponde a esta institución indispensable en nuestro sistema constitucional y en el fortalecimiento de la convivencia democrática.

Dirigir la administración del sistema judicial implica velar por su funcionamiento efectivo, por la continuidad de sus operaciones y por la estabilidad del recurso humano que representa a la institución y sostiene la confianza pública en la justicia. Asimismo, supone estar alerta a los cambios que las nuevas tecnologías impondrán a la práctica diaria del derecho y habilitar un espacio para que las transiciones necesarias nutran el desempeño del quehacer judicial.

Durante estos años, el Poder Judicial ha enfrentado retos significativos. Hemos atravesado momentos de gran complejidad que han exigido respuestas prudentes, decisiones responsables y un compromiso constante con el acceso a la justicia. En cada uno de esos escenarios, la judicatura y el personal judicial y administrativo han sostenido, con su intelecto, tenacidad y trabajo diario, el funcionamiento del sistema. Estoy agradecida por ello.

Cuando se formuló el Plan Estratégico 2020–2025: Mapa hacia una Justicia de Vanguardia, organizamos la visión y los pilares que han orientado nuestra gestión en un ejercicio continuo de reflexión y evaluación colectiva que nos ha permitido enriquecernos de la discusión y el insumo de todos los componentes del sistema.



El Plan Estratégico 2030 recoge esas experiencias y aspiraciones, y las proyecta hacia el futuro. Sus metas y estrategias atienden dimensiones esenciales para la justicia: el acceso efectivo a los tribunales, la calidad de la gestión judicial y administrativa, la educación cívica, la vinculación comunitaria, así como la innovación y aplicación responsable de la tecnológica como herramienta de trabajo. Este Plan Estratégico procura orientar las transformaciones necesarias para fortalecer las capacidades del Poder Judicial y asegurar su pertinencia ante los desafíos de nuestro tiempo. No se trata únicamente de un ejercicio de planificación, sino de una reafirmación del compromiso institucional con una justicia accesible, moderna, oportuna, íntegra y de excelencia, capaz de afianzar la confianza pública mediante un desempeño transparente, eficiente y equitativo.

Miramos hacia adelante con la convicción de que el fortalecimiento del Poder Judicial requiere adaptación, innovación y, sobre todo, fidelidad a los principios que sustentan nuestra función constitucional. Cada avance debe estar guiado por el respeto a la independencia judicial, el compromiso con los derechos de las personas y la responsabilidad de servir al país con integridad.

Frente a los retos de nuestra era, renovamos nuestra confianza en los procesos que sostienen la democracia puertorriqueña. La función judicial no es inmutable ni está exenta de riesgo; requiere vigilancia constante, compromiso y responsabilidad institucional. Estamos llamadas y llamados a perseverar en nuestro ministerio: impartir justicia con coherencia, autenticidad y rigor, libres de sesgos e influencias, con convicción y sensibilidad.

El cumplimiento de este Plan dependerá, como siempre, de la convicción y compromiso de quienes integran esta institución. En la labor cotidiana de la judicatura y del personal judicial y administrativo descansa la capacidad del Poder Judicial para responder a los desafíos del presente y del futuro. Es una labor ardua y exigente, pero esencial para garantizar la continuidad de una justicia independiente, accesible y confiable.

Con esa convicción y con la certeza de que la nuestra es una tarea esencial para el presente y el futuro de Puerto Rico, continuamos nuestro trabajo.

— Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta



Mensaje del Director Administrativo de los Tribunales



Hon. Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales

El cambio es una contingencia inevitable para toda institución. Aunque pueda parecer un cliché o un atajo descriptivo, no por ello es ilusorio.

Lo vemos en muchos frentes. La composición generacional del País se transforma con el crecimiento acelerado de la población de mayor edad. Las advertencias de la ciencia sobre el cambio climático ya no remiten a una realidad distante. Los avances de la inteligencia artificial anticipan un mundo de posibilidades y desafíos que apenas comenzamos a comprender. En un plano más inmediato, también cambian las necesidades de quienes acuden a los tribunales, las expectativas ciudadanas sobre los servicios públicos y las formas en que las instituciones deben organizarse para responder con eficacia.

Ante ese panorama, las instituciones judiciales tienen que observar, discernir y planificar, aun en medio de la incertidumbre. La planificación estratégica debe servir, precisamente, como una herramienta concreta para definir prioridades, ordenar esfuerzos y orientar la acción institucional.

En el Poder Judicial de Puerto Rico, esa reflexión no es un ejercicio abstracto. Es una obligación permanente con las personas, con el País y con la función constitucional que nos ha sido encomendada.

El Plan Estratégico 2030 traza el camino que recorreremos durante el próximo lustro. Parte de los avances alcanzados bajo el Plan Estratégico 2020-2025, pero mira hacia adelante con sentido de urgencia, prudencia y compromiso. Sus ejes estratégicos reafirman prioridades esenciales: acceso a la justicia y derechos fundamentales;



gestión judicial y administrativa de calidad; educación cívica y vinculación comunitaria; e innovación y tecnología aplicada a la justicia.

Su ejecución requerirá disciplina institucional, coordinación efectiva y una cultura de trabajo orientada a resultados. También exigirá fortalecer nuestras capacidades administrativas, ampliar el uso de datos confiables para la toma de decisiones, modernizar procesos, promover el desarrollo del capital humano y adoptar herramientas tecnológicas de manera responsable, siempre bajo los principios de independencia judicial, transparencia y supervisión humana.

Nada de ello será posible sin el compromiso de quienes integran el Poder Judicial. La judicatura, el personal de apoyo a la función judicial y el personal administrativo son quienes convierten los planes en acciones concretas y los objetivos institucionales en servicios reales para la ciudadanía.

El Plan Estratégico 2030 es, por tanto, una hoja de ruta y una convocatoria: a trabajar con sentido de propósito, a innovar con responsabilidad y a mejorar continuamente los servicios que ofrecemos. Confiamos en que el ingenio, la dedicación y la buena voluntad de quienes sirven en esta institución permitirán convertir esta visión en resultados concretos.

— Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales



Introducción

Toda obra duradera se levanta sobre cimientos firmes. El Plan Estratégico 2030 del Poder Judicial de Puerto Rico se fundamenta en los resultados, aprendizajes y capacidades desarrolladas a partir del Plan Estratégico 2020–2025. Este nuevo ciclo estratégico da continuidad a los esfuerzos institucionales dirigidos a fortalecer la administración de la justicia, al tiempo que incorpora ajustes necesarios para responder a los cambios demográficos, tecnológicos, sociales y operacionales que caracterizan el entorno actual.

El propósito de este Plan es establecer las prioridades estratégicas que orientarán la gestión judicial y administrativa hasta el año 2030, mediante un marco estructurado que articula metas, estrategias y mecanismos de implementación. Su diseño responde a la necesidad de consolidar un sistema judicial más accesible, eficiente, transparente y alineado con las necesidades de las personas que interactúan con los tribunales.

Este documento organiza la acción institucional en cuatro ejes estratégicos:

- (A) Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales,**
- (B) Gestión Judicial y Administrativa de Calidad,**
- (C) Educación Cívica y Vinculación Comunitaria, e**
- (D) Innovación y Tecnología aplicada a la Justicia.**

Estos ejes permiten integrar las prioridades institucionales bajo un marco coherente que facilita la planificación, ejecución y evaluación de iniciativas a nivel sistémico.

Asimismo, este Plan establece una estructura de implementación que vincula la definición estratégica con la ejecución operativa, mediante la asignación de responsabilidades, la coordinación interinstitucional y el desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación. Este enfoque busca asegurar la utilización eficiente de los recursos disponibles y fortalecer la capacidad institucional para responder de manera oportuna y efectiva a las exigencias del entorno.



METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

La elaboración del Plan Estratégico 2030 comenzó durante el primer semestre del año fiscal 2024-2025 y se desarrolló mediante un proceso estructurado que integró la participación del personal judicial y el de apoyo a la función judicial, así como el análisis de datos relevantes para la gestión institucional.

En una primera fase, se llevaron a cabo ejercicios de consulta mediante grupos focales con representación de distintas áreas y niveles organizacionales. Este proceso permitió identificar necesidades operacionales, áreas de mejora y propuestas de acción basadas en la experiencia directa del funcionamiento del sistema judicial.

Posteriormente, las iniciativas identificadas fueron sometidas a un proceso de validación mediante una consulta institucional de participación amplia, en la que más de quinientos funcionarios y funcionarias evaluaron las propuestas conforme a criterios de prioridad e impacto en la misión institucional. Este ejercicio se realizó en diciembre de 2025 y permitió integrar la perspectiva operativa con un análisis comprensivo de valor público.

A partir de estos insumos, se realizó un proceso de priorización estratégica dirigido a identificar aquellas iniciativas con mayor potencial de impacto sistémico y viabilidad

de implementación. Como resultado, se definieron las metas y estrategias que integran el presente Plan, organizadas conforme a los ejes estratégicos institucionales.

Este enfoque metodológico permite articular la planificación estratégica con la ejecución operativa, asegurando que las prioridades institucionales respondan tanto a las necesidades identificadas por el personal como a criterios objetivos de efectividad y sostenibilidad.

CONTEXTO Y ENTORNO OPERATIVO

El diseño del Plan Estratégico 2030 responde a las condiciones demográficas, sociales y económicas que caracterizan el entorno actual de Puerto Rico, las cuales inciden directamente en la demanda y naturaleza de los servicios judiciales.

En primer lugar, Puerto Rico continúa experimentando una reducción sostenida de su población. De acuerdo con estimados recientes del U.S. Census Bureau, la población se sitúa en poco menos de 3.2 millones de habitantes¹, como resultado de un crecimiento natural negativo y dinámicas migratorias. Esta tendencia plantea la necesidad de ajustar la planificación institucional hacia modelos de servicio más ágiles y adaptativos.

En segundo lugar, se observa un proceso acelerado de envejecimiento poblacional.



La edad mediana de la población en Puerto Rico aumentó de 36.9 años en 2010 a 45.2 años en 2020, reflejando un cambio significativo en la estructura demográfica del país.² Actualmente, cerca de una cuarta parte de la población tiene 65 años o más, duplicando la población menor de 15 años.³ Esta realidad incide en el tipo de asuntos que atienden los tribunales, incluyendo materias relacionadas con tutelas, sucesiones y otras situaciones de vulnerabilidad. Este escenario requiere fortalecer la accesibilidad en sus dimensiones física, cognitiva y tecnológica.

Asimismo, el entorno socioeconómico plantea retos significativos para el acceso a la justicia y configura la naturaleza de los asuntos que se ventilan ante nuestros tribunales. En ese contexto, resulta ineludible robustecer la estructura judicial y, a la vez, desarrollar capacidades institucionales que permitan responder de

forma ágil y diferenciada a las necesidades de una población diversa y en constante transformación. Ello exige la prestación de servicios accesibles, inclusivos y sensibles a las particularidades de las personas, de modo que se asegure una atención efectiva, pertinente y adaptable a las realidades cambiantes de quienes acuden al sistema de justicia.

Estas tendencias configuran un entorno que exige un Poder Judicial con capacidad de respuesta oportuna, enfoque en la accesibilidad y uso estratégico de sus recursos. El Plan Estratégico 2030 orienta sus prioridades hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia, la eficiencia operacional, la vinculación comunitaria y la innovación en la prestación de servicios judiciales. Estos retos requieren una planificación institucional basada en datos, orientada a resultados medibles y constatables, y cuyo centro y razón de ser son las personas.

1 U.S. Census Bureau, "Population Estimates" (Vintage 2025), estimado al 1 de julio de 2025, disponible en <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/PR/PST045225> (última visita, 25 de marzo de 2026).

2 Véase "Acelerado el ritmo del envejecimiento poblacional en Puerto Rico", Comunicado de Prensa del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, publicado el 25 de mayo de 2023, <https://censo.estadisticas.pr/Comunicado-de-prensa/2023-05-25t134735> (última visita, 26 de marzo de 2026).

3 Véanse "Índice de vejez en Puerto Rico y municipios, estimados más recientes disponibles", Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, <https://censo.estadisticas.pr/node/529> (última visita, 26 de marzo de 2026); A. Matos-Moreno, PhD, MPH y otros, "Aging and the Left Behind: Puerto Rico and Its Unconventional Rapid Aging", The Gerontological Society of America (1 de junio de 2022), https://estadisticas.pr/files/ArticulosCientificos/Aging-and-the-left-behind_1_1_1.pdf (última visita el 25 de marzo de 2026).



Marco Estratégico Institucional

El Plan Estratégico 2030 se fundamenta en un marco institucional que articula la misión, la visión y los principios rectores del Poder Judicial de Puerto Rico, como base para orientar la toma de decisiones y la ejecución de sus funciones judiciales y administrativas en cumplimiento con su mandato constitucional.

MISIÓN

Impartir justicia mediante la atención de casos, controversias y conflictos que se presentan ante los tribunales, con independencia, diligencia, sensibilidad e imparcialidad, garantizando los derechos y las libertades de las personas conforme a la Constitución y las leyes.

VISIÓN

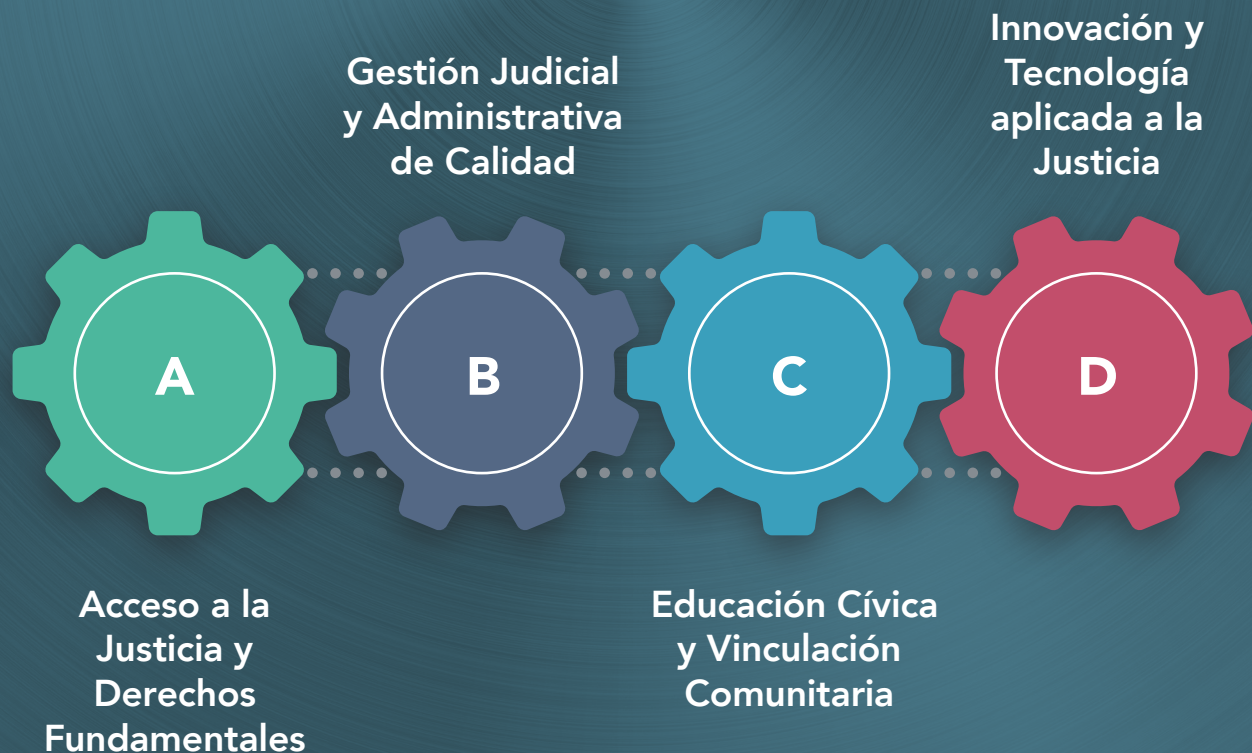
Ser una institución accesible, moderna y confiable, que garantiza los derechos de todas las personas y ofrece una justicia oportuna, íntegra y de excelencia, mediante el uso estratégico de la innovación, la transparencia y la gestión eficiente.



Principios Rectores

Los principios rectores aquí enunciados constituyen el marco normativo y operativo que orienta la formulación, implementación y evaluación de las iniciativas contenidas en este Plan. Su aplicación integrada asegura coherencia en la toma de decisiones institucionales y en la prestación de los servicios judiciales, esenciales para la protección de los derechos de las personas y el cumplimiento del orden constitucional.

La observancia de estos principios no se limita a un ámbito específico, sino que se integra en cada uno de los cuatro ejes estratégicos, a saber:





En consecuencia, la ejecución de los cuatro ejes estratégicos y sus respectivas metas se regirá por los siguientes principios transversales:

- **Independencia judicial**

Principio fundamental que garantiza la autonomía del Poder Judicial en el ejercicio de su función constitucional y orienta todas las decisiones institucionales.

- **Acceso a la justicia**

Compromiso con la eliminación de barreras que limitan la participación efectiva de las personas en el sistema judicial, reconociendo las diversas circunstancias desde las cuales interactúan con este y promoviendo un trato justo, digno, sensible e inclusivo en la prestación de los servicios judiciales.

- **Enfoque centrado en las personas**

Orientación hacia la prestación de servicios judiciales que reconozcan las necesidades, circunstancias y dignidad de quienes interactúan con el sistema.

- **Toma de decisiones basada en datos**

Utilización de información objetiva para orientar la planificación, la asignación de recursos y la evaluación del desempeño institucional.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

Compromiso con la apertura institucional y la responsabilidad en la gestión pública.

- **Desarrollo integral del capital humano**

Reconocimiento del personal judicial y administrativo como componentes esenciales y complementarios para el cumplimiento de la misión institucional, cuyo aporte colaborativo resulta indispensable para la prestación efectiva de los servicios judiciales.



A. Acceso a la justicia y derechos fundamentales

Garantizar un acceso efectivo, oportuno y digno a la justicia mediante la identificación y eliminación de barreras en la prestación de los servicios judiciales, desde un enfoque centrado en las personas que facilite la protección de derechos y la atención adecuada de los casos y controversias, particularmente en contextos de vulnerabilidad.

Meta A.1 Fortalecer la capacidad institucional para ofrecer una atención judicial especializada, efectiva y sensible a las necesidades de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

- Desarrollar mecanismos diferenciados de atención para personas adultas mayores, incluyendo la evaluación e implementación de calendarios especializados, herramientas de apoyo u otras medidas de gestión judicial, a fin de atender de manera oportuna sus necesidades y reducir barreras en el acceso a la justicia.
- Expandir y fortalecer las salas especializadas, incluyendo aquellas dirigidas a atender asuntos de salud mental, mediante la adopción de estándares uniformes de servicio y evaluación.

- Fortalecer los servicios integrales dirigidos a víctimas de violencia de género, mediante un enfoque de seguridad, coordinación interagencial y seguimiento efectivo.

DIGNIDAD

IGUALDAD



- Garantizar la participación efectiva, segura y no intimidante de personas menores de edad en los procesos judiciales, mediante medidas de inclusión, coordinación interagencial, ajustes razonables y espacios adecuados.
- Evaluar e incorporar enfoques de justicia restaurativa en los procesos judiciales relacionados con personas menores de edad.
- Identificar áreas de mejora mediante mecanismos de evaluación en el manejo de casos que involucren personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad, así como asuntos de alto impacto social.

Meta A.2 Eliminar barreras físicas, procesales, lingüísticas y digitales para asegurar un acceso efectivo, oportuno y comprensible a los servicios judiciales.

- Ampliar los servicios multilingües y los apoyos comunicacionales para la atención a personas con barreras lingüísticas.
- Fortalecer los mecanismos de orientación al público, incluyendo herramientas que faciliten la autorrepresentación.
- Realizar evaluaciones periódicas de accesibilidad física, procesal y digital en las instalaciones y los servicios judiciales, e implementar las medidas correctivas correspondientes.
- Optimizar el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso,

la comprensión y la gestión de los procesos judiciales por parte de las personas usuarias.

Meta A.3 Promover una cultura de servicio centrada en el trato digno, equitativo y sensible a las personas usuarias del sistema judicial.

- Reafirmar en la judicatura y en el personal de apoyo a la función judicial el deber de ofrecer un trato respetuoso y digno a todas las personas que acuden a los tribunales.
- Robustecer la capacitación continua del personal judicial y administrativo en competencias de calidad de servicio, buenas prácticas, comunicación efectiva y atención al público diverso que acude a los tribunales.
- Consolidar los servicios de orientación y apoyo a la función judicial, promoviendo prácticas institucionales basadas en la empatía, la escucha activa y la atención efectiva a las personas usuarias.
- Diseñar e implementar mecanismos de medición de la calidad y accesibilidad de los servicios judiciales, desde la perspectiva de las personas usuarias, con el fin de identificar áreas de mejora en la prestación del servicio.



B. Gestión judicial y administrativa de calidad

Fortalecer la gestión judicial y administrativa mediante el mejoramiento continuo de los procesos, la toma de decisiones oportuna y basada en datos, y el desarrollo integral del capital humano, a fin de asegurar un desempeño institucional eficiente, de calidad y orientado a la rendición de cuentas.

Meta B.1 Consolidar el desarrollo, la retención y el desempeño del capital humano mediante estrategias integradas de reclutamiento, formación y liderazgo, que aseguren una gestión institucional efectiva y alineada con la misión del Poder Judicial.

- Modernizar los procesos de reclutamiento y retención para atraer y conservar el talento necesario para el cumplimiento de la misión institucional.
- Fortalecer la formación continua de la judicatura mediante criterios objetivos que permitan identificar sus necesidades de capacitación, conforme a los cambios normativos, jurisprudenciales, institucionales y tecnológicos.
- Impulsar el desarrollo profesional del personal judicial y administrativo, reconociendo la diversidad de funciones y aportaciones, mediante programas de formación continua alineados con la visión del Poder Judicial, las necesidades institucionales y las tendencias para la administración de la justicia.

- Potenciar las capacidades gerenciales y de supervisión que promuevan una gestión efectiva, diligente y orientada a resultados.
- Promover mecanismos para la mentoría, así como para la transferencia y la continuidad del conocimiento organizacional, como parte de la planificación sucesoral del funcionariado, la movilidad interna y el retiro del personal.

Meta B.2 Optimizar la toma de decisiones y el desempeño institucional mediante el uso de datos confiables, sistemas de medición objetivos y mecanismos de evaluación continua.

- Diseñar e implementar modelos objetivos de medición de la carga de trabajo judicial y administrativo para optimizar la asignación de recursos y apoyar la gestión institucional.



- Fortalecer el sistema de indicadores de desempeño institucional para evaluar la productividad, la calidad del servicio y la eficiencia operativa.
- Vincular la toma de decisiones administrativas y los procesos operacionales de los tribunales a métricas objetivas, promoviendo el uso sistemático de datos en la gestión institucional.
- Revisar y actualizar las herramientas de evaluación del desempeño del personal, en coherencia con la evolución de sus funciones y responsabilidades, asegurando criterios objetivos, consistentes y libres de sesgos que garanticen una valoración justa.
- Desarrollar mecanismos de análisis y visualización de datos que faciliten la interpretación de la información y permitan identificar áreas de congestión en la tramitación de casos para facilitar intervenciones dirigidas a mejorar su flujo y resolución.

Meta B.3 Optimizar el uso de los recursos institucionales mediante mecanismos de colaboración interinstitucional y una gobernanza efectiva que fortalezca la capacidad operativa del Poder Judicial.

- Promover y formalizar acuerdos de colaboración con entidades públicas, académicas y organizaciones pertinentes para fortalecer servicios de apoyo, orientación, capacitación, intercambio de información y coordinación institucional.
- Asegurar que los acuerdos de colaboración respeten la autonomía funcional y administrativa del Poder Judicial, en coherencia con su función constitucional.
- Desarrollar mecanismos de coordinación que faciliten la interoperabilidad de

sistemas y el intercambio de información conforme al marco legal aplicable.

- Establecer criterios y procesos para la evaluación periódica de los resultados de las iniciativas de colaboración interinstitucional.
- Desarrollar capacidades institucionales para la gestión, supervisión y evaluación de acuerdos colaborativos, fortaleciendo la comprensión de su valor estratégico y su alineación con las prioridades del Poder Judicial.

Meta B.4 Promover el bienestar integral del capital humano como condición para una gestión institucional sostenible, saludable y orientada a la excelencia en el servicio judicial.

- Incorporar en la planificación de los recursos humanos iniciativas que promuevan el bienestar físico, emocional y profesional del personal judicial y administrativo.
- Identificar de forma periódica las necesidades del personal que puedan incidir en su desempeño, a fin de diseñar e implementar medidas de apoyo institucional.
- Promover un ambiente organizacional basado en el respeto, la colaboración y la comunicación efectiva.
- Desarrollar políticas y prácticas institucionales que contribuyan al bienestar integral y al equilibrio entre las responsabilidades laborales y personales.
- Evaluar e implementar mecanismos administrativos y operacionales que fortalezcan la independencia judicial y la capacidad institucional del Poder Judicial para ejercer autónomamente sus funciones constitucionales.



C. Educación cívica y vinculación comunitaria

Fortalecer la confianza pública en el Poder Judicial mediante la educación cívica, la comunicación clara y la vinculación con las comunidades, a fin de facilitar la comprensión de los procesos judiciales, reducir barreras de acceso y promover el uso efectivo de los procedimientos judiciales.

Meta C.1 Impulsar la transparencia institucional mediante el acceso a información clara, útil, confiable y de fácil comprensión para todas las personas.

- Ampliar el acceso a información judicial en lenguaje claro y formatos accesibles.
- Desarrollar iniciativas de educación y divulgación para combatir la desinformación y ampliar la comprensión del funcionamiento del sistema judicial y de los derechos de las personas.
- Facilitar el acceso a datos pertinentes al quehacer judicial y promover su uso como herramienta para la comprensión general del funcionamiento del sistema de justicia.

- Desarrollar estrategias educativas y de orientación dirigidas a profesionales que intervienen en los procesos judiciales, con el fin de promover el uso correcto y eficiente de las plataformas tecnológicas y programas institucionales, para facilitar la gestión de los casos.

UNIDAD

COMUNIDAD



Meta C.2 Fortalecer la vinculación del Poder Judicial con las comunidades mediante iniciativas de educación cívica, orientación y colaboración, que faciliten el acceso y la comprensión del sistema judicial.

- Desarrollar iniciativas de educación cívica y sobre los procesos judiciales dirigidas a escuelas, universidades y comunidades, adaptadas a las necesidades de distintos sectores.
- Establecer alianzas con organizaciones educativas, cívicas y comunitarias para ampliar el alcance de los proyectos educativos.
- Crear espacios sostenidos de diálogo y escucha activa con las comunidades para identificar necesidades y fortalecer la prestación de servicios judiciales.
- Promover las sedes judiciales como espacios de orientación y apoyo a la población que faciliten la comprensión y el acceso al sistema judicial.
- Desarrollar iniciativas de orientación comunitaria que promuevan el conocimiento y uso de métodos alternos para la prevención, manejo y solución de conflictos.
- Evaluar y expandir el Servicio de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales como un mecanismo de orientación, acceso y manejo de conflictos no adversativo.
- Fortalecer los programas de internados y prácticas supervisadas en coordinación con instituciones académicas, para promover la formación de

profesionales con conocimiento sobre el funcionamiento del sistema judicial y comprometidos(as) con la administración de la justicia.

- Posicionar las bibliotecas judiciales como espacios de orientación y acceso a información jurídica oficial, integrando su función en las iniciativas de educación comunitaria y acceso efectivo a la justicia.

Meta C.3 Desarrollar capacidades institucionales de comunicación pública y vinculación comunitaria que fortalezcan la comprensión, la confianza y la participación informada de las personas, mediante el desarrollo e implementación de mecanismos de evaluación continua.

- Fortalecer las capacidades del personal en comunicación institucional, lenguaje claro y técnicas para la orientación a las personas usuarias, con énfasis en la comprensión oportuna y suficiente de la información.
- Incorporar el uso de formatos accesibles en las comunicaciones externas y en los servicios de orientación al público.
- Desarrollar mecanismos de evaluación que permitan medir la comprensión de la información, el alcance de los canales de comunicación y la confianza pública en el Poder Judicial.
- Optimizar el uso de los canales de comunicación institucional para facilitar el acceso a información relevante y oportuna, y fortalecer la comprensión y la confianza en el sistema judicial.



D. Innovación y tecnología aplicada a la justicia

Continuar y consolidar la transformación digital del Poder Judicial mediante tecnologías seguras y accesibles atemperadas a las nuevas tendencias tecnológicas y a las demandas cambiantes del entorno, para agilizar los servicios judiciales, fortalecer la gestión institucional y promover una experiencia más ágil, transparente y centrada en las personas usuarias del sistema de justicia. Esto, conforme a las mejores prácticas de gobernanza tecnológica, asegurando que la inteligencia artificial y demás tecnologías emergentes se utilicen exclusivamente como herramientas de apoyo y asistencia, sin desplazar la intervención, supervisión y responsabilidad humana en la toma de decisiones administrativas, de política pública institucional o jurisdiccionales.

Meta D.1 Optimizar y expandir los procesos en entornos digitales y la gestión judicial electrónica en todas las materias y etapas procesales.

- Expandir plataformas digitales a todas las materias, etapas procesales y servicios de apoyo.
- Impulsar la modernización progresiva de los sistemas automatizados institucionales para alinearlos con tecnologías emergentes para fortalecer la eficiencia operativa y garantizar servicios ágiles, garantizando que el uso de tecnologías emergentes sea consistente

con la independencia judicial, la supervisión humana y el debido proceso.

- Fortalecer, estandarizar e integrar las Salas Inteligentes y la infraestructura tecnológica para vistas judiciales remotas, manejo de evidencia digital y servicios en línea.
- Incorporar herramientas de inteligencia artificial como recurso de apoyo a la gestión judicial electrónica, facilitando la identificación, clasificación, análisis y procesamiento de información en expedientes digitales, con el propósito de agilizar trámites procesales y reducir cargas administrativas.



- Integrar a entidades externas en el diseño, desarrollo y expansión de las plataformas digitales del Poder Judicial, promoviendo la interoperabilidad y el intercambio seguro de información con agencias gubernamentales y otras entidades que comparecen en los procesos judiciales.

Meta D.2 Modernizar la gestión administrativa mediante la innovación tecnológica, la automatización y la digitalización de procesos.

- Automatizar y digitalizar los procesos administrativos y operacionales recurrentes mediante el uso de herramientas tecnológicas que agilicen los trámites internos y optimicen el uso de los recursos humanos disponibles.
- Ampliar la digitalización de documentos judiciales y administrativos mediante la implantación de sistemas electrónicos que faciliten su conservación, organización y acceso, reduzcan la dependencia de expedientes físicos y generen eficiencias operacionales.

Meta D.3 Asegurar la continuidad operacional tecnológica mediante sistemas resilientes y protocolos efectivos de prevención, respuesta y recuperación.

- Fortalecer la ciberseguridad del Poder Judicial mediante la ampliación de controles, el monitoreo continuo, la respuesta oportuna a incidentes y la capacitación del funcionariado.
- Reforzar los planes de continuidad de las operaciones tecnológicas mediante

el establecimiento de mecanismos de recuperación ágiles y efectivos que permitan la prestación ininterrumpida de los servicios judiciales.

Meta D.4 Fortalecer el uso responsable de datos, analítica avanzada y tecnologías emergentes, para apoyar la gestión institucional y la mejora continua de los servicios judiciales.

- Establecer un marco institucional para la incorporación responsable de herramientas de inteligencia artificial en los procesos judiciales y administrativos, mediante protocolos que promuevan la transparencia, la supervisión humana, la seguridad de la información y el uso ético, reconociendo estas tecnologías como instrumentos de apoyo que no sustituyen el criterio ni la responsabilidad humana en la toma de decisiones institucionales o jurisdiccionales.
- Optimizar los sistemas de información para el análisis y la toma de decisiones en la gestión judicial y administrativa, promoviendo el uso de información oportuna y confiable para mejorar el trámite de los asuntos judiciales.
- Desarrollar modelos de análisis predictivo para anticipar flujos de casos, identificar necesidades de recursos y apoyar la planificación estratégica por tipo de materia o región geográfica.
- Adoptar controles de protección de datos, seguridad de la información y gobernanza tecnológica para salvaguardar que el uso de inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes respete los derechos de intimidad y privacidad, conforme a la Constitución de Puerto Rico y la legislación aplicable.



Conclusión

La ejecución de este Plan se desarrollará en armonía con sus principios rectores, en particular la independencia judicial y el apego al rol constitucional del Poder Judicial como garante de los derechos y libertades de las personas. Se materializará mediante el mejoramiento continuo de las operaciones y los procesos institucionales; el diseño, la implantación, el seguimiento y la evaluación de iniciativas estratégicas; y la comunicación de sus logros e impactos.

Con un enfoque de adaptación responsable, el Plan Estratégico 2030 podrá ser objeto de ajustes conforme a los cambios en el entorno, las necesidades institucionales y los resultados alcanzados, procurando en todo momento su pertinencia, coherencia y alineación con una justicia accesible, moderna, oportuna, íntegra y de excelencia.

Su efectividad cuenta con el compromiso activo de quienes integran el Poder Judicial. Corresponde a la judicatura, al personal de apoyo a la función judicial y al administrativo, asumir este Plan como guía de acción, traduciendo sus principios y estrategias en prácticas concretas que fortalezcan el servicio que se ofrece a Puerto Rico.

Para viabilizar su implementación, se delegará la ejecución a líderes de eje en aquellos proyectos de carácter multifuncional, así como a directores y directoras de área en iniciativas puntuales. Este esfuerzo estará acompañado de un sistema de seguimiento semestral que permitirá documentar avances, reconocer los logros alcanzados, identificar oportunidades de mejora y realizar los ajustes necesarios para mantener el rumbo estratégico. La aportación de cada integrante será fundamental, tanto en la generación de ideas como en la implantación de cambios dirigidos a fortalecer los procesos institucionales y promover una cultura de mejora continua.

La implementación de este Plan representa un compromiso institucional con la innovación sostenida, la excelencia en el servicio público y la consolidación de un Poder Judicial independiente, accesible y preparado para responder a las necesidades presentes y futuras de Puerto Rico.



Reconocimientos

Comité Ejecutivo

Hon. Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales

Hon. José M. Orta Valdez
Juez Administrador de la Región Judicial de Utuado

Hon. Zaira Z. Girón Anadón
Jueza Superior y Ayudante Especial de la Jueza Presidenta

Sra. Ileana Báez-Bravo
Directora de Comunicación

Sr. Rubén Muñoz González
Director Auxiliar de Presupuesto, Recursos Externos y Planificación Administrativa

Sra. Aracelis Cabrera Alicea
Ayudante Especial del Director Administrativo

Equipos de desarrollo de los Ejes Estratégicos

Hon. Maritere Colón Domínguez
Directora Administrativa Auxiliar de los Tribunales

Hon. Carmen Otero Ferreiras
Jueza Administradora de la Región Judicial de Bayamón

Hon. Juan C. Vera Rivera
Juez Administrador de la Región Judicial de Guayama

Hon. José M. Orta Valdez
Juez Administrador de la Región Judicial de Utuado

Hon. Raiza Cajigas Campbell
Jueza Municipal y Directora de Programas Judiciales

Lcda. Rebecca Rivera Torres
Directora de Operaciones

Ing. María Burgos Figueroa
Directora de Administración

Sr. Ramón Torres Colón
Director de Informática

Lcdo. Raúl M. Núñez Negrón
Director Ejecutivo de la Academia Judicial Puertorriqueña

Sra. Ileana Báez-Bravo
Directora de Comunicación

Lcda. Tatiana García Vélez
Directora de Educación y Relaciones con la Comunidad

Sra. Sheila Rosado Rodríguez
Directora de Recursos Humanos

Lcda. Carmen Sanfeliz Ramos
Directora Auxiliar de Programas Judiciales

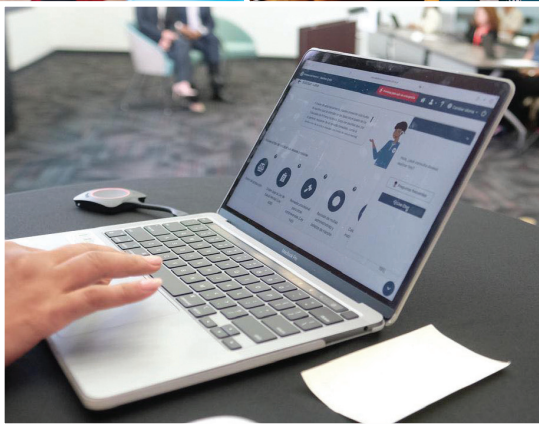
Sr. Roberto Clausell Rivera
Director Auxiliar de Informática

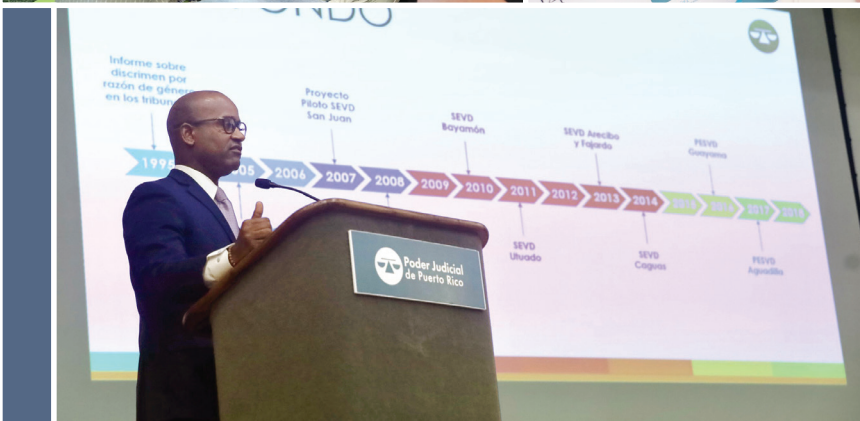
Sr. Rubén Muñoz González
Director Auxiliar de Presupuesto, Recursos Externos y Planificación Administrativa

Lcda. Rossana González Muñoz
Jefa de la Oficina de las Secretarías

Lcda. Marielle Rochette Iglesias
Jefa de la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo

Lcda. Ana Delgado Valentín
Jefa de la Biblioteca del Tribunal Supremo







Agradecimientos

Participantes de las consultas

Jueces Administradores y Juezas Administradoras Regionales

Hon. Sylmari De la Torre Soto
Hon. Carmen Otero Ferreiras
Hon. Marielem Padilla Cotto
Hon. Lissette Toro Vélez
Hon. Juan C. Vera Rivera

Jueces y Juezas Superiores

Hon. Enid Gavilán Pérez
Hon. Larissa Ortiz Modestti
Hon. Vance E. Thomas Rider
Hon. Roxana Varela Fernós

Jueces y Juezas Municipales

Hon. Lisa Durán Ortiz
Hon. Geisa Marrero Martínez
Hon. Enid Rivera García
Hon. Ángel Rivera Miranda
Hon. Iraida Rodríguez Castro

Personal gerencial regional

Sra. Marisela Hernández López
Sra. Marisol Serrano Martínez
Sra. Evelyn Félix Vázquez
Sra. Griselda Rodríguez Collado
Sra. Jennisa García Morales

Personal regional de apoyo a la función judicial

Sra. Miosotis Berrios Rodríguez
Sra. Charlotte Cabrera Semidey
Sra. Milagros Candelaria Agrón
Sra. Zaida Cruz Montañez
Sra. Doris Lugo Muñoz
Sr. Luis Marrero Torres
Sra. Isamar Martínez Velázquez

Sr. David Oliveras Colón
Sra. Wanda Ortiz Carrasquillo
Sra. Yahaira Ortiz Romero
Sra. Raquel Pérez González
Sra. Jeannette Príncipe Torres
Sra. Wanda Quintana Ostolaza
Sra. María Rivera Rivera
Sra. Margie Santiago Colón
Sr. Dennis Santiago González
Sr. Carlos Vargas Rodríguez

Tribunal de Apelaciones

Hon. Roberto Sánchez Ramos
Hon. Beatriz Martínez Cordero
Lcda. Lilia Oquendo Solís

Tribunal Supremo

Lcdo. Manuel Ávila De Jesús
Lcda. Melissa Pagán Osorio

Oficina de Administración de los Tribunales

Hon. Maritere Colón Domínguez
Hon. Raiza Cajigas Campbell
Lcda. Rebecca Rivera Torres
Ing. María Burgos Figueroa
Sr. Ramón Torres Colón
Sra. Zuleika Feliú Padilla
Sra. Sheila Rosado Rodríguez
Sra. Ángela Santana Díaz
Sra. Carmen Díaz Rodríguez
Sr. César Badillo Machado
Lcda. Rossana G. González Muñoz
Sr. José Quiñones Negrón
Lcda. Liani Cabán Reyes
Sr. Hugo Díaz Jordán
Sra. Laura Arroyo Rodríguez
Sra. Susana Matos Lagomarsini





Poder Judicial
de Puerto Rico